



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 3 OCT 2012	
Recibido.....	1430.....Hs.
Exp. N°.....	26507.....F.P. 421

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Innovación y Cultura, evalúe la posibilidad fáctica de comenzar a desarrollar políticas públicas culturales de inclusión social, puesta en valor, recuperación patrimonial histórica y /o generación de espacios físicos destinados a la proliferación de actividades artísticas, en los inmuebles declarados de INTERES GENERAL y sujetos a expropiación, mencionados en el artículo 1 de la ley provincial n° 12.927 ubicados en Comuna de La Gallareta, Departamento Vera.


ARIEL ESTÉBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial

Fundamentos

Señor Presidente:

Entre los años 2006 y 2008 fueron sancionadas las leyes Ley Provincial N° 12.616, luego modificada por la ley 12.927 y el decreto n° 1915. Este conjunto de normas declararon de INTERES GENERAL y sujeto a expropiación los 9 inmuebles ubicados en la Comuna de La Gallareta (Departamento Vera) de la provincia de Santa Fe a la par de instruir a la fiscalía de estado para que promueva la demanda de expropiación necesaria a los fines tomar posesión de los lotes objeto de la expropiación.

De acuerdo a lo establecido por la letra de la ley 12.927 los inmuebles comprendidos son los siguientes:

- 1.- Lote: e de la Manzana N° 17 – Plano N° 26663 PII N° 02-03-00-556406/0005-0;
- 2.- Lote: a al g de la Manzana N° 28 – Plano N° 45539 PII N° 02-03-00-556403/0000-8;
- 3.- Lote: c de la Manzana N° 11 – Plano N° 26663 PII N° 02-03-00-556482/0005-0;



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- 4.- Lote: e de la Manzana N° 16 – Plano N° 26663 PII N° 02-03-00-556405/0001-5;
- 5.- Lote: a de la Manzana N° 3 – Plano N° 26663 PII N° 02-03-00-556488/0001-8;
- 6.- Fracción: f de la Manzana N° 41 – Plano N° 26663 PII N° 02-03-00-556328/0000-4;
- 7.- Fracción 1 – Plano 27051 y 95193 – PII N° 02-03-00-556598/0000-0;
- 8.- Lote: c de la Manzana N° 16 – Plano N° 26663 PII N° 02-03-00-00556405/0004-2;
- 9.- Lote: b de la Manzana N° 16 – Plano N° 121297 PII N° 02-03-00-00556405/0007-9".

Con esta iniciativa se pretendía responder a un reclamo de antaño por parte los vecinos y vecinas del norte de la provincia de Santa Fe, más específicamente, la comunidad de La Gallareta, puesto que las extensas tierras forestales poseen un valor incalculable debido a su calidad de recurso natural diverso e histórico de interés para el chaco santafesino.

Es por ello que consideramos oportuno y casi ya impostergable, avanzar con el diseño de una serie de iniciativas de políticas públicas culturales por parte del poder ejecutivo, a través del Ministerio de Innovación y Cultura y de otras reparticiones públicas y/o privadas que pueden contribuir en ese sentido, procurando la participación de los vecinos y vecinas de la comuna de La Gallareta y otras localidades aledañas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de comunicación.


ARIEL ESTÉBAN BERMUDEZ
Diputado Provincial